



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°20

En Villa Alegre, a 11 de junio de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la asistencia de los concejales, **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRA DE FE, Secretaria Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°132: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, compromiso de aporte adicional del 10% equivalente a 350 UF al subsidio de Construcción, autorización para la ejecución de las obras y compromiso de operación y mantención del proyecto “Construcción Áreas Verdes Villa Los Conquistadores”, requeridos para la postulación a financiamiento de la iniciativa al Capítulo I DS27 del Serviu- Proyectos para el equipamiento Comunitario

Acuerdo N°133: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, compromiso de aporte adicional del 10% equivalente a 334 UF al subsidio de Construcción, autorización para la ejecución de las obras y mantención del proyecto “Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Malaquías Concha” requeridos para la postulación a financiamiento de la iniciativa al Capítulo I DS27 del Serviu- Proyectos para el equipamiento Comunitario.

Acuerdo N°134: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicar Licitación Pública ID:1738-11-LQ25 referido a proyecto: “Reposición Señalética Informativa y Turística Villa Alegre” y suscribir contrato con la empresa Sociedad de Inversiones y Servicios ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3, por un monto de \$139.825.000 (ciento treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil pesos) y un plazo de 23 días corridos.



Acuerdo N°135: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, suscribir convenio de colaboración entre la Municipalidad de Villa Alegre y la Municipalidad de Chanco para colaboración recíproca por un plazo de 5 años.

Acuerdo N°136: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por cinco votos a favor de los concejales Justo Rebolledo, María Teresa Pacheco, Cesar Vallejos, María Ignacia González y Luis Alegría; y una abstención del concejal Eduardo Bustamante, enviar una solicitud al gobierno regional para que explique los criterios de selección de los contratos relacionados con la CONAFE.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaría Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**